

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600440
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad de Sevilla exponen que el proceso de implantación y desarrollo del mismo es satisfactorio y coherente con lo previsto en la memoria verificada. Entre otros aspectos que se mencionan en el Autoinforme y que dan idea del cumplimiento del proyecto establecido, se destaca la demanda internacional del título; el alto porcentaje de becarios; la correcta definición del perfil formativo, criterios de admisión y complementos de formación establecidos; la promoción de la cotutela y el hecho de que las líneas de investigación involucradas cuenten con proyectos de investigación competitivos. Se identifican como puntos débiles que algunas plazas ofertadas no han sido cubiertas, la escasa financiación y la inexistencia de una herramienta centralizada para la gestión de los documentos de actividades del doctorando y planes de

investigación.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en la Memoria de Verificación es de 30 para cada uno de los dos primeros años, mientras que el número de nuevas matrículas realizadas por curso académico ha sido 18 y 17 (60% y 57%).

En el Autoinforme no se describe la existencia de revisiones periódicas del título.

Recomendación:

Se recomienda estudiar las razones por las que no se ha alcanzado el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria y diseñar estrategias de mejora si fuera el caso.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

En el Informe de Seguimiento se indica que la Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en prácticamente todos los criterios, aunque se indican algunas áreas de mejora. En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han tenido en cuenta las recomendaciones.

Estas son las recomendaciones del Informe de seguimiento de la información pública disponible. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Número de horas de cada una de las actividades formativas: La información que aparece en la página web es diferente a la detallada en la memoria verificada. RESUELTA
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas: La información que aparece en la página web es diferente a la detallada en la memoria verificada. RESUELTA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Memoria. RESUELTA
- Nivel del título. RESUELTA
- Códigos ISCED 1 e ISCED 2. RESUELTA
- Complementos formativos. RESUELTA
- Supervisión de Tesis. RESUELTA
- Seguimiento del doctorando. RESUELTA
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis. RESUELTA
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. RESUELTA
- Sistema de Garantía de Calidad. RESUELTA
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda atender y resolver las peticiones no resuelta del Informe de seguimiento de la información pública disponible. Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. ATENDIDA
- Denominación del título: En la página web aparece Matemáticas. Plan 2011 y en la web oficial Programa Oficial de Doctorado Matemáticas, y la memoria verificada recoge Programa de Doctorado en Matemáticas. ATENDIDA En la hoja web propia del programa, en la cabecera sigue figurando Programa Oficial de Doctorado Matemáticas.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado: En la página web aparece 30 plazas y la memoria verificada recoge 21 plazas. ATENDIDA
- Movilidad, en las actividades que proceda: La información que aparece en la página web es diferente a la detallada en la

memoria verificada. ATENDIDA

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Aportación de los convenios de colaboración. NO ATENDIDA
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años. NO ATENDIDA

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos. En el Autoinforme se valora que la dinámica de funcionamiento de la Comisión Académica para el despliegue del SGCPD es positiva, reuniéndose al efecto con periodicidad variable a lo largo del curso.

Recomendación:

Se recomienda indicar el número anual de reuniones celebradas por la Comisión y los principales acuerdos adoptados.

4. Profesorado.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se señala que el profesorado es suficiente y está cualificado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de tutorización y dirección de Tesis. No ha habido variaciones respecto a lo señalado en la memoria verificada. Los indicadores de calidad en investigación del profesorado son iguales o mejores que los que se indicaron en dicha memoria. Según indicadores de calidad aportados en otros apartados, el número actual de profesores del programa es 119 y el 19,43% dirige una tesis doctoral.

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que la Universidad de Sevilla organiza de forma regular actividades de formación dirigidas al profesorado, aunque no se da información específica sobre la asistencia de los profesores del Programa a estas actividades. En relación con la coordinación docente, en el Autoinforme nada se indica sobre quién la realiza.

Recomendación:

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado tales como: dirección de tesis para profesores jóvenes; búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación, etc.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe indicar los mecanismos establecidos para el desarrollo de la coordinación docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que se han mantenido los recursos e infraestructuras con los que se verificó el programa. Se señala también que la Universidad de Sevilla dispone de un plan propio que proporciona ayudas para la formación doctoral en programas de doctorado y apoyo para el desarrollo de tesis en cotutela. Además, el ICE proporciona

Id. ministerio:5600440

una ayuda económica para traer un experto internacional para la conferencia de apertura del curso académico. El programa de movilidad se financia con recursos del plan propio de investigación de la Universidad de Sevilla y de los grupos de investigación, habiéndose establecido también nuevos convenios con universidades extranjeras.

Se señalan como puntos débiles la no existencia de una política de becas suficiente para atraer estudiantes nacionales e internacionales, ni marcos adecuados de financiación para el correcto funcionamiento de los estudios de doctorado.

Recomendación:

Se recomienda mejorar la disponibilidad de personal de administración y servicios, contando con personas asignadas al programa de doctorado. En futuros Autoinformes debería mostrarse una mejora de estos recursos.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se presenta información sobre un conjunto de indicadores cuantitativos que dan una idea general sobre el Programa de Doctorado. Para cada indicador, solo se proporciona un valor que parece corresponder al curso académico 2014-15, por lo que no se puede observar la evolución a lo largo de los cursos. Se presenta una justificación de cada uno de los indicadores y a partir de ellos se identifican fortalezas y logros, así como debilidades que dan lugar a decisiones de mejora. Se constata un alto grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

No se incluye un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos de la Universidad de Sevilla e indicadores externos (otros programas de doctorado similares en otras universidades o referentes seleccionados).

Recomendación:

Se recomienda indicar el número de estudiantes de doctorado en cada una de las líneas de investigación.

En futuros Autoinformes se recomienda proporcionar los indicadores por curso académico, de forma que sea posible estudiar su evolución a lo largo del tiempo.

En futuros Autoinformes recomienda incluirse, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

Criterio V. Organización del Programa

1. Se recomienda tener publicado el procedimiento en el que la Comisión Académica nombra director de tesis, con antelación a la matriculación del alumnado. RESUELTA

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

1. Se recomienda tener previstas acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado. RESUELTA

Recomendación:

Se recomienda resolver la recomendación ATENDIDA del informe de verificación del programa y reflejarlo en futuros Autoinformes.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte. ATENDIDA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No existe informe de modificación.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

En el Autoinforme de Seguimiento se indica que no ha habido ninguna modificación.

10. Plan de mejora del título.

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se identifican varias acciones de mejora que son coherentes con las debilidades encontradas en los años de implantación del Programa de Doctorado. Para cada una de ellas, se identifica a los responsables de ponerlas en marcha, se indican los recursos necesarios y se asigna una prioridad, aunque no se incluye un calendario de realización. No se establecen los indicadores de seguimiento ni el valor del indicador para la consecución. El plan de mejora propuesto incluye las siguientes acciones:

- 1.- Establecer los mecanismos para el correcto seguimiento y registro de los resultados de las acciones descritas.
- 2.- Difusión a través de la web en el periodo previo a la admisión.
- 3.- Solicitar personal de apoyo a la gestión administrativa y un sistema informático integrado para la gestión de los programas de doctorado.
- 4.- Entrevistas con responsables académicos y elaborar escritos dirigidos a los mismos informando de las deficiencias de la situación actual.
- 5.- Sugerir a las distintas administraciones la creación de una buena política de becas para estos estudios.
- 6.- Establecer un mecanismo de recogida eficaz en sistema de información.
- 7.- El plan de movilidad está financiado en un gran porcentaje de fondos propios de los proyectos de investigación de los tutores de los estudiantes. La acción de mejora es pedir a la Universidad y autoridades académicas a nivel regional y nacional el establecimiento de un plan de becas adecuado para los estudios de doctorado.
- 8.- Hacer políticas activas de fomento de la firma de convenios con los profesores del programa mediante una jornada específica al respecto.

Recomendación de especial seguimiento:

En futuros Autoinformes se debe proporcionar información sobre los indicadores de seguimiento y el calendario de realización de las acciones del plan de mejora, así como establecer un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora del plan.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Del contenido del Autoinforme de Seguimiento se concluye que la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado es acorde con lo previsto en la memoria verificada. Se han detectado fortalezas y debilidades, habiéndose establecido un plan de mejora del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.



En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado